PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/08/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ORDENADOR DEL GASTO:	Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro.
OBJETO:	Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021..

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 23 del Decreto 249 de 2004 los Directores Regionales tendrán la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA y de los Centros de Formación Profesional Integral, dentro del área de su jurisdicción conformada por el respectivo Departamento o por el Distrito Capital, según el caso. El artículo 24 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones de los Directores Regionales para Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. Que por disposición del Artículo 45 del Decreto 1014 de 1978, "*El SENA, tanto en la Dirección General como en cada una de sus Regionales, presupuestará para cada vigencia una partida que permita adelantar actividades deportivas, culturales, recreativas y sociales, con el fin de contribuir al desarrollo integral del empleado y su familia. Dicha partida se presupuestará con base en una programación previa de este tipo de actividades y en la medida en que los recursos financieros lo permitan*".

	Es así, como el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de Bienestar Social para los servidores públicos de la siguiente manera: "*Bienestar Social. Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en/a cual labora*." A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto establece que los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos: "*a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laborar que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y tos servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional*." El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: "*70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2. Artísticos y culturales*." Es así que, para hacer partícipe al funcionario público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural que Influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de Bienestar Social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad. Como resultado del sector económico y de los oferentes a que alude el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, existen en el municipio empresas que presten el servicio, en consecuencia se deberá acudir al mecanismo para seleccionar la oferta más conveniente para la entidad, que para el caso que nos ocupa ante la existencia de la pluralidad de oferentes se adelanta el presente proceso por **Selección Abreviada de Menor Cuantía** (numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2). Que, con el propósito de controlar la progresión de la epidemia de COVID-19 en Colombia, las actividades se realizarán acatando los protocolos de bioseguridad.

	Así mismo, las actividades de Bienestar Social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.
	En cumplimiento de lo anterior, la Entidad estructura el Plan de Bienestar para el año 2021, en el que se incluyen las actividades de tipo cultural, recreativas, deportivas y educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo integral de los servidores públicos del SENA y sus familias, el cual debe ser desarrollado de acuerdo a sus lineamientos y ajustados a la necesidades de la Dirección Regional y su centro de formación, para su ejecución; máxime por la emergencia económica y social por la cual a traviesa el país por la pandemia del Covid-19. La población objeto del Plan de Bienestar son los funcionarios públicos de la Dirección Regional que corresponden a un promedio de 69 funcionarios en planta para la vigencia 2020. De ahí que el servicio se requiere para realizar actividades relacionadas con los Procesos Estratégicos, en el eje "*Gestión del Talento Humano*" y es así que se hace partícipe al funcionario público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural que Influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos; motivo por lo cual se requiere "*Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021.*", y de esta manera dar cumplimiento a las actividades para el Plan de Bienestar Social de la Entidad 2021.
	Por otro lado, no es una necesidad recurrente de la entidad por cuanto los recursos asignados son suficientes para ejecutar las actividades programadas en el Plan.
	Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el servicio requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.** Línea **22258**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

90101603	27-59Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021.	$ 200.000.000	Jharol Enrique Torres Arango	Regional Chocó

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
(F) Servicios	90000000	90100000	90101600	90101603	SERVICIOS DE CATERIN
(F) Servicios	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
(F) Servicios	90000000	90100000	90101800	90101801	COMIDAS PARA LLEVAR PREPARADAS PROFESIONALMENTE

5. OBJETO

Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

Por tratarse de un proceso de prestación de servicios, el proponente adjudicatario deberá mantener durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, los precios unitarios ofertados, inclusive, por cambio de vigencia.

El cumplimiento del objeto contractual comprende la compra de materiales o elementos requeridos por la Entidad conforme las especificidades, condiciones de suministro, lugares y tiempos de entrega definidos en el numeral "6. *Especificaciones Técnicas Del Objeto A Contratar*", que forma parte integral del proceso de selección.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

El objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas: "***Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021***."

ITEM	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO		IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	21/08/2021	TALLER DE LA FAMILIA	Apoyo logístico para desarrollar el taller sobre Felicidad y Bienestar enfocado a la relación de pareja, el evento será orientado por un profesional idóneo en el tema (Sexólogo), se dispondrá de un espacio para humor con un humorista reconocido. El proveedor deberá presentar al supervisor 2 hojas de vidas tanto para el sexólogo, como para el humorista, el cual determinará la mejor opción para la realización del taller, las hojas de vida deben incluir evidencias del trabajos similares relizados por el proveedor. A los funcionarios se les ofrecerá un refrigerio consistente en: una porción de dos proteínas (pollo, carne de cerdo, ensalada de vegetales al vapor, dos carbohidrato (papa cocida, yuca, patacones o tajada de plátano maduro), jugo natural y un postre de las tres leches, a participante se le suministrará un tapaboca blanco con el logo SENA de color naranja. Esta actividad como primera opción será presencial conservando las medidas de bioseguridad vigentes, en el caso en que se continúe en el aislamiento se realizará virtualmente.	UNIDAD	69	$ 130.000	$ 120.000
2	21/08/2021	TALLER	Logística para realizar un taller sobre "Proceso del Duelo frente a la pérdida de un ser querido", este taller tendrá una duración de 2 horas, el operador contratará un experto en el tema, facilitará un sitio con la ambientación para el evento. El proveedor deberá presentar al supervisor 2 hojas de vidas de los profesionales, el cual determinará la mejor opción para la realización del taller. al final de la actividad ofrecerá a los asistentes un refrigerio que contenga una proteína, un carbohidrato, ensaladas, frutas, jugo	UNIDAD	69	$ 130.000	$ 120.000

			natural; este evento se realizará como primera opción presencial pero si las condiciones de aislamiento se mantienen el proveedor deberá optar por la virtualidad, en ese caso entregará a los funcionarios en sus respectivas viviendas antes de iniciar la charla el material que se vaya a utilizar en la misma, como también el refrigerio.				
3	21/09/2021	REPLICA FESTIVIDADES PATRONALES DE QUIBDÓ	Apoyo logístico para realizar un evento "homenaje a las fiestas franciscanas 2021", se conformarán 12 grupos por dependencias, cada grupo representa un barrio franciscano, cada uno de ellos hará una representación alusiva; el operador deberá suministrar la logística para realizar una misa franciscana (incluye el santo y las ofrendas para la misa), la decoración con elementos típicos de la región, las 12 banderas de los diferentes barrios franciscanos, se realizará una muestra gastronómica el operador deberá entregar platos típicos como: pescado en bacalao, sopa de queso, tapao, pasteles, arroz con longaniza, atollado de arroz y de maíz, sancocho trifásico, sancocho de pollo criollo, birimbí, runchas, guatecoco, enyucados, panocha, envueltos de hoja verde y choclo, hojaldras, queso costeño en porciones, biscocho, dulce de papaya, cocadas, pan ayemado, pandeyucas, cucas, chontaduros, ñame (morado y blanco), patacones con ahogado, jugos típicos (borojó, lulo cocido, guayaba agria y yuca) cantidad que alcance para mínimo 50 personas por plato, camisetas blancas estampadas con motivos franciscanos para 200 personas y el nombre de cada uno de los barrios representados, un bastón de mando, elaborar 12 trajes típicos, cada grupo enviará al contratista un boceto con el diseño tal como se hacen en las fiestas franciscanas (traje y tocado), durante todo el evento se amenizará con música típica (chirimía) e hidratación permanente (agua y sauco para los asistentes), contratar un grupo de danzas para los diferentes bailes típicos tales como la J, el de pellejo, entre otros, contratar un poeta para	UNIDAD	200	$ 125.000	$ 115.000

			la poesía chocoana, se requiere un animador durante todo el evento.				
4	26/08/2021	TALLER MAQUILLAJE Y CUIDADOS DE LA PIEL	Taller virtual técnicas de maquillaje y cuidado de la piel, el proveedor proporcionará el (la) profesional del área y los insumos requeridos para 35 funcionarias consistente en un kit para cada una que contiene: una loción desmaquillante, una crema humectante, base liquida, polvos compactos para el rostro, una cajita de rubor, una acuarela, un paquete de pañitos para desmaquillar, un labial doble punta tipo mate (brillo y labial), un lápiz para cejas café oscuro, delineador para ojos color negro, paleta de contornos, esponja para aplicación de base liquida y contornos y brochas de diferentes tamaños y grosor, estos productos deben ser de buena calidad. Esta actividad como primera opción será presencial conservando las medidas de bioseguridad vigentes, en el caso en que se continúe en el aislamiento se realizará virtualmente	UNIDAD	35	$ 250.000	$ 240.000
5	1/09/2021	TORNEO DE FUTBOL	Logística para realizar un torneo de futbol durante 5 días, durante los cuales se suministrará la hidratación, bolsas de agua de 300 m.l. de marca reconocida, refrigerios para 69 personas durante los 5 días, (pastelitos de pollo, sándwich con pollo o atún, burritos rellenos con carne o pollo, tacos o tortillas rellenas de pollo o carne y hamburguesas, todas acompañadas con jugo, fruta y una chocolatina), alquiler de una cancha sintética, el arbitraje, 4 balones de futbol, 2 pitos, 50 uniformes para los equipos de futbol, 20 petos, la premiación 3 trofeos para el primer, segundo y tercer puestos y una placa pequeña para el cuarto lugar; el día 5 será la final y se hará una jornada recreativa con jornada de aeróbicos y actividades de recreación, juego de Yeimi por parte de las funcionarias, se debe suministrar para esta actividad 10 raquetas, tapas, y 2 pelotas de yeimi.	UNIDAD	69	$ 110.000	$ 105.000

6	1/09/2021	BANQUETE LITERARIO	Logística para realizar un evento "Banquete Literario" el cual se desarrollará para dos grupos de 34 personas cada uno, se requiere de la decoración del lugar 6 mesas con manteles y centros de mesas con canasta de frutas y flores, 5 sillas en cada mesa, animación durante el evento con música típica, luego de cada lectura se ofrecerá a los participantes una degustación alusiva al tema de la lectura: 1.TOSTADAS O CANASTAS DE PLATANO CON GUACAMOLE: 12 paquetes de tostadas o canastas de plátano, 2 bolsas de salsa guacamole. 2. MINI TIMBALES DE VERDURAS: 2 libras de zanahoria, 1 libra de habichuela, 1 zuchini verde, 1 zuchini amarillo, 1 coliflor, 1 brócoli, ¼ de mantequilla Colanta, 1 libra de queso parmesano, 35 huevos, Capacillos para los timbales. 3. MINI PERROS CALIENTES: 68 panes pequeños, 68 mini salchichas, 200 gramos de salsa de tomate, 200 gamos de mayonesa, 200 gramos de mostaza, paquete de papas fritas grande, Capacillos para los mini perros. 4. TROZOS DE SANDIA: estas porciones deben alcanzar para todos los participantes	UNIDAD	69	$ 190.000	$ 180.000
7	1/08/2021	CAMINATA ECOLOGICA Y CICLO PASEO	Logística para realizar caminata ecológica y ciclo paseo, se contará con 2 recreacionistas, uno para los caminantes y otro para los participantes que asistan en bicicleta. El proveedor suministrará a cada participante una tula marcada con el logo del SENA de buena calidad, que contenga una botella de agua de 200 m, de marca reconocida, tres frutas, jugo de naranja, una camiseta tipo polo color negra con logo SENA color naranja, toalla de manos, y una gorra negra con logo naranja ; la actividad culmina en un centro de recreación dentro del perímetro de la ciudad de Quibdó con piscina, zonas verdes donde se realizaran actividades lúdicas recreativas con premiaciones que deben incluir los siguientes elementos (toallas, cobijas), se brindará un refrigerio al llegar al lugar y al terminar se compartirá un almuerzo consistente en un asado de carnes(cerdo,	UNIDAD	69	$ 100.000	$ 90.000

			res, pollo, chorizo) porción de papa cocida, mazorca, yuca cocida, arepa pequeña, guacamole, ensalada de vegetales al vapor y jugo de fruta natural y agua botella.				
8	26/08/2021	TALLER MANT. FÍSICO EN CASA	Taller Técnicas para ejercitarse en casa dirigido a 35 funcionarios a los cuales se les suministrará una rueda abdominal y una banda elástica, además, se contará con un experto en entrenamiento deportivo. Esta actividad como primera opción será presencial conservando las medidas de bioseguridad vigentes, en el caso en que se continúe en el aislamiento se realizará virtualmente	UNIDAD	35	$ 185.000	$ 170.000
9	1/10/2021	TALLER DE MANUALIDADES	Logística para realizar 2 talleres de manualidades de 5 sesiones cada uno, el proveedor suministrará el tallerista y los materiales para cada uno de los participantes, que debe ser un experto en decoración con globos modernos estilo arcos, bouquet, paredes de globos, Mariposa y Flores. El proveedor deberá presentar al supervisor la hoja de vida de 2 candidatos, los cuales deben anexar fotografías de los trabajos realizados. Para la realización de los talleres el proveedor deberá suministrar a los asistentes, los materiales necesarios para las muestras que cada asistente debe realizar, para ello debe disponer de Bombas de todos los tamaños y colores, infladores, nailon, cintas doble faz, cintas para bombas transparente, globos metalizados. En todo caso, el proveedor debe para cada una de las 5 sesiones, trabajar un modelo diferente de arreglo (Pared de globos, Bouquet, Arcos, Flores, Mariposas), cada uno de estos diseños debe ser trabajado en mínimo 2 sesiones.	UNIDAD	69	$ 133.000	$ 120.000

10	AGOSTO-NOVIEMBRE	PROGRAMA PREPENSIONADOS	Logística para desarrollar los siguientes eventos: 1. Charla sobre el aspecto legal (Generalidades de la jubilación, requisitos legales para acceder a la jubilación, etapas de la jubilación). 2. Taller "Redefiniendo mi proyecto de vida para visualizar mi futuro" 3. Programa de mantenimiento físico: 10 sesiones de técnicas de relajación, el operador suministrará a cada participante una colchoneta para ejercicios, velas aromáticas, esencias pebetero, una camiseta y pantalón estilo yoga; hidratación para cada sesión (botella de agua de 200 m.l. de marca reconocida y 2 frutas), 4. Talleres sobre Etiqueta nutricional, la nutrición en los adultos. 5. Charlas sobre medicina preventiva, higiene y seguridad en casa. El operador subcontratará profesionales idóneos para cada una de las actividades que se desarrollaran, entregará en la vivienda de cada integrante del grupo un refrigerio saludable en cada evento (un carbohidrato, mínimo 2 frutas, jugo natural,	UNIDAD	14	$ 400.000	$ 350.000
11	NOVIEMBRE	VACACIONES RECREATIVAS	Apoyo logístico para realizar las vacaciones recreativas para 30 niños, el servicio incluye un recreacionista para dirigir las actividades, se les entregará una tula pequeña que contiene una gorra, dos (2) camisetas marcadas con logo SENA y la leyenda "vacaciones Recreativas 2021" , transporte en busetas cómodas desde el SENA hacía el (los) sitios donde se realizarán las actividades, hidratación 2 botellas pequeñas de agua de marca reconocida cada día. DÍA PRIMERO: Tarde de cine y recreación: Entradas a cine, luego terminarán la jornada con juegos dirigidos, se les entregaran a la entrada al cine un combo de crispeta y gaseosa; al terminar un refrigerio de un perro caliente y juguito en caja. DÍA SEGUNDO: Se realizará un mini-curso de reposteria (elaboración de torta y galletas) al finalizar se les suministrará un refrigerio: un combo de porción de pollo apanado, porción de papas a la francesa y juguito.	UNIDAD	30	$ 250.000	$ 240.000

12	7/12/2021	AGUINALDO INFANTIL	Para entregar antes del 7 de diciembre de 2021 (obsequio) infantil en bono para 46 niños en edades entre los 0 - 12 años + 364 días cada uno de $270.300.	UNIDAD	46	$ 270.300	$ 270.300
13	7/12/2021	NOVENAS NAVIDEÑAS	Logística para celebrar las novenas navideñas entre el 7 y el 18 de diciembre de 2021; el proveedor será el responsable de la animación y el acompañamiento al grupo de funcionarios que le corresponde la novena durante los 9 días que dura la actividad; suministrará un refrigerio diario para los participantes: 1. Burrito y jugo, 2. Wafle de helado con frutas, arequipe o nutela. 3, Ensalada de frutas (con queso, cereal, crema), 4. Porción de torta y leche líquida en cajita, 5. Sanduche de pollo con juguito 6. patacón Mixto y jugo, 7. Plato frio (rollo de pollo con jamón y queso) y jugo 8. Sanduche cubano con jugo de fruta natural 9. Cena navideña, Porción de natilla y buñuelos, para la cena se sugiere Ensalada agridulce, Costillas en salsa barbecue y porción de pavo, arroz verde, papas gratinadas y jugo de frutas. Para cada uno de estos días, el proveedor deberá entregar con el refrigerio un dulce (chocolatinas, Bombones de Chocolates). Desde el primer día el proveedor debe entregar maracas, novena navideña grande una (1) y gorro navideño a cada funcionario.	UNIDAD	69	$ 180.000	$ 170.000
14	15/12/2021	DESPEDIDA DE FIN DE ANO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL	Apoyo logístico para realizar cena de despedida para administrativos, instructores y trabajador oficial. Incluye: Decoración del lugar del evento con velas, adornos con flores, bombas. Cena 2 proteínas (carne de res, pollo y/o pescado) porción de arroz, ensalada de vegetales al vapor, papa cocida, jugo natural, postre. Amenización con conjunto de música típica, cocteles sin licor, animador para realizar actividades durante el evento. El proveedor debe entregar a cada funcionario camisa manga larga (Hombre) y Manga Corta tipo globo (Mujeres) color blanco, elaborada en Popelina,	UNIDAD	69	$ 190.000	$ 180.000

			con logo institucional color naranja bordado, los ojales y puntas del cuello de las camisas deben tener puntadas color naranja. En todo caso el proveedor bebe ponerse en contacto con el supervisor para acordar las especificaciones de las camisas y las tallas; así mismo deberá suministrar tapabocas en tela para adultos, para cada uno de los funcionarios color blanco y logo naranja bordado.				
15	TARDE DE CINE:		Cada funcionario podrá asistir a cine con dos integrantes de su familia, se les entregará un combo de crispeta y gaseosa, se repartirán en varios grupos, respetando los protocolos de bioseguridad.	UN	69	$ 105.000	$ 110.000
16	TALLER DE COCINA:		Logística para realizar un taller sobre "COCINANDO COMIDA COLOMBIANA E INTERNACIONAL", este taller se realizará de manera virtual, se le enseñará a los funcionarios y su grupo familiar como preparar dos deliciosos platos (paella y cazuela de mariscos) tendrá una duración de 4 horas, distribuidos en 2 secciones, el operador contratará un experto en el tema, deberá entregar los insumos para la preparación de los dos platos.	UN	69	$ 95.000	$ 100.000
17	TARDE DE RELAJACION		Cada funcionario podrá asistir a una tarde de spa, donde se le realizaran masajes de relajación y chocolaterapia	UN	69	$ 99.000	$ 100.000
18	Octubre	CELEBRACION DE HALLOWEEN	Logística para realizar fiesta de Halloween, decoración con bombas alusivas a Halloween con telarañas y demás adornos relacionados con la temática, se entregará a cada niño una caja de dulces, tortas, refrescos, refrigerio (pizza + gaseosas) animador del evento, piñata, concursos de baile, canto entre otros, premiación para los niños.	UN	69	$ 102.000	$ 105.000
TOTAL							

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

- El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.

- Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican.

- La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

- La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

- Una vez adjudicado el contrato el contratista remitirá a la líder de comunicaciones todo lo relacionada con la imagen corporativa de la Entidad para su aprobación.

- Los refrigerios serán entregados únicamente dentro del perímetro urbano de la ciudad de Quibdó y previamente se informará al proveedor el lugar exacto de entrega de cada refrigerio.

- El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.

- Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

 a) El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.

 b) El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) cotización del mercado que considere adecuadas.

 c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediadles, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO 01: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

- El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado**.** Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas

6.1. TIPO DE CONTRATO

Conforme al Decreto 803 de 2013 y en su artículo segundo reglamentó lo que se debe entender como Contrato de Catering

> "*Articulo 2.- Servicios de alimentación prestados bajo contrato catering excluidos del impuesto nacional al consumo y gravados con el impuesto sobre las ventas. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 426 del Estatuto Tributario, y en el parágrafo del artículo 512-8 del mismo Estatuto, los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados bajo contrato catering, entendido éste como el suministro de comidas o bebidas preparadas para los empleados de la empresa contratante, se encuentran excluidos del impuesto nacional al consumo y gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general.*"

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 426 del Estatuto Tributario, y en el parágrafo del artículo 512-8 del mismo Estatuto, los servicios de alimentación institucional o alimentación a empresas, prestados bajo contrato catering, entendido este como el suministro de comidas o bebidas preparadas para los empleados de la empresa contratante, se encuentran excluidos del impuesto nacional al consumo y gravados con el impuesto sobre las ventas a la tarifa general; lo cual lo hace aplicable al Régimen Común.

7. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación expedido por el Sena, los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y en general las demás leyes, circulares, decretos, resoluciones que rigen la materia; se elaboró el análisis del sector económico y de los oferentes **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL.**

(Ver Anexo 1 Análisis de Sector, el cual hace parte integral del presente documento).

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($173.674.800) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

8.1.1 PROCESOS DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($173.674.800) M/CTE**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Contratar el apoyo logístico***

para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021." es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($173.674.800) M/CTE**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	3603-1300-14-0-3603025-02	$ 173.674.800
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2921	22/01/2021	31/12/2021	101043	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	Doscientos treinta y siete millones sesenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos	$ 237.067.404

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La contratación se adelantará por el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo a lo dispuesto en el literal b numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.2.2.0 Decreto 1082 de 2015 además que las características y condiciones de dicho servicio, no se enmarcan dentro de la definición de características técnicas uniformes y de común utilización de qué trata el literal a, del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007, ni se enmarca dentro de las demás causales de selección abreviada.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada de Menor Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
6. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
7. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
8. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

b) Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
2. El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.
3. El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito.
4. Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos.
5. Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá mantener en todo momento delimitadas zonas de seguridad y salidas de emergencia en el balneario y/o sitio donde se va realizar el evento.
7. El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen
8. Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
10. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
11. Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.
12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
14. Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.
15. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
16. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
17. El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
18. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
19. Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
20. Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.
21. El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.
22. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas

y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso

23. Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

a) Obligaciones del SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

14.1 El Contratista deberá entregar informes parciales y final de ejecución del contrato, así como los demás informes requeridos en el acápite de las obligaciones establecidas en el presente documento o los solicitados por el supervisor del contrato

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la

garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes y autorización del Director Regional con funciones de Subdirector de Centro.

15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Quibdó.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	33,33%	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Se realizarán los pagos, de conformidad con los bienes y/o servicios solicitados y entregados. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad.
PAGO 2	33,33%	
PAGO 3	33,34%	

	• Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma…

15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	.	.	.
DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El presente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico no requiere conocimientos especializados, ni un perfil predeterminado. Pero si es necesario que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual y que tenga conocimiento sobre las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **GLADYS MARIA MENA GARRIDO – Secretaria G03 - Bienestar Funcionarios,** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta.

La evaluación de las ofertas, estará a cargo del comité evaluador designado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los factores técnicos serán objeto de calificación de acuerdo con la ponderación precisa y detallada que se describe para cada uno de ellos.

17.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se hará hasta la totalidad del presupuesto, a monto agotable.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Presentar la Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el SENA) debidamente diligenciada y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma y autenticado en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar,

obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

a) **Fecha de expedición**: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

b) **Vigencia:** El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

c) **Objeto social**: El Objeto Social de la persona jurídica y/o natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

d) **Representante legal y Facultades para contratar**: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

e) En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O CÉDULA DE EXTRANJERIA.

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito.

El certificado del RUP deberá haber sido expedido **máximo treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.

Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la Entidad.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes, con base en los documentos respectivos, establecidos en el presente pliego de condiciones, los cuales serán verificados directamente por el SENA.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es un deber del inscrito, **mantener actualizada** la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el documento en donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste:

a) Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).
b) Identificación de los integrantes
c) La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego.
d) El documento deberá ser suscrito en original por los integrantes o los representantes de los integrantes.
e) La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
f) Los porcentajes de participación de sus integrantes.
g) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
h) La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Igualmente, deberá tener en cuenta la "*Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II*", expedida por ANCCE

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar cualquiera de los mecanismos de garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo:

a) Tomador y NIT.
b) Beneficiario y NIT (Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuyo NIT es 899.999.034-1)
c) Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato.
d) Número del proceso de selección al cual está ofertando y su objeto.
e) Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
f) Porcentaje de participación en caso de consorcios y uniones temporales e identificación de cada uno de sus integrantes.
g) Riesgos amparados derivados del incumplimiento de la oferta tal como lo regula la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

El oferente deberá garantizar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, se encuentre inscrito en la base de datos de la Oficina de Promoción y Relaciones Corporativas, ubicada

en la carrera 1ª No. 28 - 71, del edificio SENA Regional Chocó. Con el objeto de verificar si se encuentra a Paz y salvo con el SENA.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos.

Notas:

- De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.
- Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.

VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (APLICA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro único de Proponentes.

Igualmente, para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el representante legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES PENALES Y DISCIPLINARIOS

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlos, el SENA verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo

certificado con su oferta, no obstante el SENA verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS

a) En el caso de las **personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia**, ellas deben tener en cuenta que, **de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia**, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia, deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el anexo correspondiente.

b) Las **personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia** deberán concurrir al presente proceso a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.

c) Las **personas naturales extranjeras sin residencia en el país** y las **personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia**, deberán, en todos los casos, **acreditar un apoderado domiciliado en Colombia**, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los **documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.**

 Dicho apoderado podrá ser el mismo para el caso de personas extranjeras que participen en consorcios o uniones temporales y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado en el acto de constitución de la figura **asociativa** por todos los integrantes de ésta el cual debe cumplir con los requisitos de consularización y apostille. Así mismo deberán declarar bajo la gravedad de juramento en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, que actualmente no se encuentran obligados a constituir sucursal en Colombia por no desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.

El proponente allegará junto con su propuesta y en el formato SENA, la Autorización para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el fin de consultar sus datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente. De igual forma la recolección y tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de

Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

18.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*".

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV, en **MINIMO** el cincuenta (50%) de los códigos que más adelante se relacionan:

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, en **MINIMO** el cincuenta (50%) de los códigos relacionados a en el numeral 4° CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del presente documento.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el proceso de selección, la entidad requiere además verificar experiencia en aquellos contratos, cuyo objeto sea similar o relacionado con el objeto del proceso de selección. La Entidad verificará la experiencia del proponente, en hasta **SEIS (06) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados que consten en el RUP, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV:

Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente, deberán cumplir las siguientes reglas:

a) En caso que el contrato haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

b) Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada corresponde a la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP. Si el consorcio o unión temporal no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

c) En caso que con la información reportada en el RUP no se puedan establecer los salarios mínimos requeridos en la clasificación antes señalada, por referirse a la prestación de múltiples suministros o servicios, el proponente deberá informarlo de manera detallada mediante un documento adjunto que acompañe la oferta y que suscriba bajo la gravedad del juramento, indicando

los SMLMV del valor total del contrato, corresponden a los códigos, para efectos de establecer si el proponente interesado cumple con la totalidad de SMLMV en los códigos requeridos.

d) Para que la documentación adicional que evidencie la experiencia solicitada, sea idónea para la verificación de la misma, es necesario que contenga la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

El documento con el cual se puede complementar la información de experiencia del RUP son:

1. Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato respectivo.

Si con los documentos anteriores al proponente no le es posible acreditar la información adicional o complementaria solicitada, podrá presentar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este numeral.

Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, **la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE** en las condiciones exigidas en el presente documento. Lo anterior en cumplimiento del Art. 13 y 209 de la Constitución Política, Art. 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así:

- ✓ Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

- ✓ Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- ✓ Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, el SENA **NO** aceptará:

- ✓ Subcontratos.
- ✓ Auto-certificaciones

Acreditación de Experiencia de la Matriz Filial o Subordinada del Proponente

Además de su propia experiencia, el proponente o los miembros de una estructura plural podrán presentar la experiencia requerida en estos pliegos por medio de su matriz, filial o subordinada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 260, 261 y 262 del Código de Comercio.

El Proponente o los miembros de una Estructura Plural deberán acreditar la existencia de una sociedad matriz, filial o subordinada de la siguiente manera:

(i) Si el proponente o lo miembros de una estructura plural son nacionales se acredita mediante su certificado de existencia y representación legal en el cual se señale la existencia de la matriz, filial o subordinada.

(ii) si el Proponente o los miembros de una Estructura Plural son extranjeros se acreditará así:

1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción que señale la existencia de la matriz, filial o subordinada, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral, o
4) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad matriz, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad matriz, y en el cual se describa la situación de control. Esta certificación deberá estar legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá

constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

En caso de que al proponente que acredite su experiencia, a través de la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria le fuera adjudicado el contrato, no podrá cambiar la relación de subordinación de las sociedades durante la totalidad del periodo de ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: El proponente que acredite la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria deberá suscribir una fianza en los firmada por el representante legal de la sociedad con la que se tiene la relación de subordinación o por quien esté autorizado, y por el representante legal del proponente, cuya única condición suspensiva será la Adjudicación.

Nota 2: Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la matriz, filial o subsidiaria de la cual se pretende acreditar la experiencia, o en caso de sociedades extranjeras los documentos donde conste la representación legal de las mismas.

Nota 3: Para el caso de acreditar experiencia de su matriz, filial o subordinada Nacional o que esté obligada a tener inscripción en el RUP, se debe aportar copia del respectivo RUP, que demuestre que el(los) contrato(s) con que se pretende acreditar la experiencia se encuentran en firme en dicho documento.

18.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

A) CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2019, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: Para las Sociedades Extranjeras en el Registro Único de Proponentes, el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone: Si es una persona jurídica: Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

LIQUIDEZ

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo

Liquidez= ((Activo Corriente))/ ((Pasivo Corriente))

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a Uno (1,0).

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será NO HABILITADA.

ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

Endeudamiento = ((Pasivo Total))/ ((Activo Total))

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60%.

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será NO HABILITADA.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional)/(Gastos de intereses)

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Uno (1).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será NO HABILITADA

ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

Capital de trabajo = ((Activo Corriente-Pasivo Corriente) en SMLV)/ (Presupuesto Oficial a Contratar en SMLV)

El capital de trabajo expresado en términos de salario mínimo mensual legal vigente, por lo cual, el índice de capital de trabajo debe ser igual o mayor a Uno (1).

Si el proponente no supera el nivel del índice de capital de trabajo mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será NO HABILITADA. El índice de capital de trabajo en SMMLV del oferente es aquel que figura en el RUP dividido en el salario mínimo mensual vigente de la fecha de corte de la información financiera presentada en dicho RUP, y el SMMLV del presupuesto es el establecido para el año 2019. ($828.119)."

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional) / (Patrimonio)

El indicador debe ser igual o superior a Cero puntos uno (0.1)

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **NO HABILITADA**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre Activos = (Utilidad Operacional) / (Activo Total)

El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero puntos cero cinco (0.05).

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será **NO HABILITADA**.

Nota: Para la determinación de los indicadores financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las variables que se utilizan para el cálculo de dichos

indicadores correspondientes al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sobre los totales se obtendrá el índice del Consorcio o Unión Temporal.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

ESTADOS FINANCIEROS

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia, deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

CERTIFICACIÓN DE CONTADOR PÚBLICO

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos por intereses

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

Para las Sociedades Extranjeras en el Registro Único de Proponentes, el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone: Si es una persona jurídica: Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

18.2. REQUISITOS PONDERABLES

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se tendrán como criterios de evaluación de las ofertas presentadas, la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se señalarán en el pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el SENA, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la Convocatoria Pública se llevará a cabo el siguiente orden:

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la

Selección Abreviada de Menor Cuantía se llevará a cabo el siguiente orden asignando

1.000 puntos que serán distribuidos así:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
Económico	Oferta económica - Media geométrica	600
Técnico	El proponente que ofrezca sin ningún costo adicional para el SENA las actividades descritas en los estudios previos “Evaluación Técnica”	300
Apoyo a la Industria Nacional	Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán puntaje.	100
Multas o incumplimientos	El proponente que cuente con multas o declaratorias de incumplimiento debidamente ejecutoriadas se les restará 100 puntos.	-100
TOTAL		**1000**

18.2.1. **Evaluación Económica (600 PUNTOS):** Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como "**CUMPLE**" en los aspectos jurídicos, financieros-económicos, de experiencia y Técnicos. Estas propuestas serán estudiadas con los valores indicados en la oferta económica (Formato No. 11), de acuerdo con las especificaciones técnicas mediante verificación aritmética del valor total de la propuesta.

Con los oferentes que hayan obtenido calificación HABILITADO en los demás criterios de evaluación, se verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

- ✓ Que el precio total de la oferta presentada sea menor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial.

- ✓ El SENA verificará aritméticamente las propuestas y en caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el presupuesto disponible, ésta será RECHAZADA.

Media geométrica con presupuesto oficial:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

Po = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

- ✓ Para valores menores o iguales a la Media Geométrica con Presupuesto Oficial.

$$600 * \left[1 - \left(\frac{Gpo - Pi}{Gpo}\right)\right]$$

- ✓ Para valores Mayores a la Media Geométrica con Presupuesto Oficial:

$$600 * \left[1 - 2 * \left(\frac{|Gpo - Pi|}{Gpo}\right)\right]$$

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para este método descrito no se tendrá en cuenta cantidades decimales del valor obtenido como puntaje, por lo que se aproximaran dichos decimales a la cantidad entera aproximada según el programa de Excel.

18.2.2. **Evaluación Técnica – Hasta 300 Puntos:** Se plantean unas **CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS** de estricto cumplimiento. Para la evaluación se tomarán los siguientes criterios técnicos, y para cada valor agregado se otorga máximo un (01) puntaje, a saber, así:

a. Valor agregado 01: Este factor se calificará de acuerdo a lo siguiente:

Rango	Puntaje
El proponente que ofrezca sin ningún costo adicional para el SENA una presentación con Chirimía, para apoyar alguno de los eventos descritos en las condiciones técnicas del proceso contractual.	**150**

b. Valor agregado 2: Este factor se calificará de acuerdo a lo siguiente:

Rango	Puntaje

Al oferente que ofrezca sin ningún costo adicional para el SENA la presentación de un conferencista que éste debidamente reconocido en la región en temas de Liderazgo. (presentar hoja de vida de experiencia profesional y académica, con sus respectivos certificados de estudios y laborales)	**150**

18.2.3. **Apoyo a la Industria Nacional – Hasta 100 Puntos**

Industria Nacional - Hasta 100 Puntos Este factor se calificará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003 de acuerdo a lo siguiente:

Criterios	Rango	Puntaje
Apoyo a la Industria Nacional	Cuando los proponentes oferten servicios nacionales.	100
	Cuando el proponente extranjero incluya en la prestación del servicio, servicios nacionales, representados en la inclusión de profesionales, técnicos y operarios nacionales en la ejecución del contrato en un porcentaje no menor al 50%	50
	Al proponent extranjero cuya nacionalidad pertenezca a alguno de los países miembros Acuerdo comercial de la CAN	100

Multas o Incumplimientos	El proponente que cuente con multas o declaratorias de incumplimiento debidamente ejecutoriadas se les restará 100 puntos.	- 100

NOTA: Para la asignación de estos puntajes se realizará con la manifestación expresa del Representante legal indicando el factor técnico y apoyo a la industria nacional a ofrecer, diligenciando el Formato N° 12.

18.3. OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos son necesarios por lo tanto se requiere que el proponente los aporte con su oferta, pero no tienen el carácter de habilitantes.

a) Pacto de Transparencia

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el anexo que será suministrado por el SENA. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado anexo.

b) Certificación de la cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

c) Registro Único Tributario (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento:** Desde la suscripción del contrato, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Desde la suscripción del contrato, por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** Desde la suscripción del contrato, por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Desde la suscripción del contrato, por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías

constituidas y ampliar el plazo o valor resultante, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la firma del acta.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

- Asegurado/Beneficiario: SENA
- Despacho de la Regional Chocó
- Dirección: Carrera 1 No. 28-71 – Quibdó. Teléfono: (4) 6723800

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: Solo aplica para procesos superiores a US$125.000					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2021 corresponde a 380.778.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**x**	NO		

1. ACUERDOS COMERCIALES:

ESTADO		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	**El Salvador**	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**	**X**	**NO:**	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**	**X**	**NO:**	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**	**X**	**NO:**	

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

- Consumo de alimentos y bebidas
- Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias
- Generación de residuos no peligrosos
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para contratar la realización de eventos	
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local	Contractual
En virtud del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6, Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8 y la resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo, el contratista deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante un Informe de la Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 1**: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 estándares mínimos, mediante una copia de la certificación emitida por la ARL a que este afiliado y con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de Gestión y la evaluación Inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (la cual debe estar por encima del 85% de implementación, en caso no No cumplir con el porcentaje, éste, deberá justificar de manera contundente el plan de acción (Plan de Trabajo y capacitaciones en SST) frente a su sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo) **Nota 2:** No están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales de que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1072 del 2015, único reglamento del sector del trabajo. Este soporte debe ser entregado al supervisor del contrato durante la ejecución, si aplica para el oferente." (Pero si el oferente va a realizar actividades relacionadas con la actividad económica de la construcción, remodelación y/o Mantenimientos, deberá presentar un plan de gestión del riesgo, donde identifique Matriz de riesgos y peligros y a su vez, genere un plan de actividades para prevenir los incidentes y accidentes dentro de las Instalaciones durante la ejecución del contrato, firmado por la persona idónea según la Resolución 0312 de 2019, con su respectiva licencia en Salud Ocupacional).	Precontractual - Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Normatividad Relacionada:	
Decreto 388 de 2007 Plan de Emergencias	
Decreto 1077 de 2015 - Manejo de residuos en eventos	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo

26. ANEXOS

Anexo 1 Análisis del sector
Anexo 2 Matriz de Riesgos – Estudios Previos
Anexo 3 A la invitación pública
Anexo 4 CDP

Formato 1 Carta de Presentación de la propuesta
Formato 2 Formato pacto de transparencia
Formato 3 Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales persona jurídica
Formato 4 Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales persona natural
Formato 5 Modelo de documento de constitución de consorcio
Formato 6 Modelo de documento de constitución para unión temporal
Formato 7 Acreditación socios que conforman la sociedad
Formato 8 Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
Formato 9 Certificado de implementación del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo
Formato 10 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo
Formato 11 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos
Formato 12 Evaluación Económica
Formato 13 Factor técnico y apoyo a la industria nacional a ofrecer

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB

Revisó Aspectos Técnicos: Kelly Karina Niño Serna – Coordinadora Recursos Humanos, Regional Choc

Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Contratista Ambiental - Sena Chocó CRNIB

Revisó Criterios de Seguridad y Salud Ocupacional: Juan H. Bedoya Palacios, Contratista SST. - Sena Chocó CRNIB

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Dirección - Sena Chocó CRNIB

VoBo: Jharol Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos jurídicos, económicos o técnicos habilitantes. Puede incurrir con fallas del proponente en el momento de elaborar y entregar la propuesta.	Dificultades para la evaluación con diferentes interpretaciones técnicas y legales. Se declare desierta	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad y el impacto realizando una revisión integral de los documentos requeridos para la presentación de la propuesta	2	2	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	Evaluación de las propuestas	Dentro de la etapa de evaluación hasta el término de subsanación	Revisar la invitación pública del proceso de selección y respuesta a observaciones y adendas a lugar	A la publicación de la Invitación Pública
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando los oferentes incumplan con los requerimientos establecidos en la invitación pública, lo que impida la selección del CONTRATISTA.	Declaratoria Desierta	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad realizando la revisión de los requerimientos establecidos en la invitación pública, con el fin de que no sean de difícil cumplimiento	1	1	2	BAJO	NO	Gestión Contractual	Al inicio de la etapa de selección	Dentro de la etapa de selección hasta el término para expedir adendas	Con los documentos de respuestas a las observaciones al proceso de selección y a la publicación de la Invitación Pública	Al inicio de la etapa de selección de cada proceso de contratación

3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista no presente o presente tardíamente las garantías y los demás requisitos de legalización requeridos en el contrato para el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato y la posible no ejecución del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad realizando la publicidad de los requisitos necesarios para legalizar contratos con la Empresa y con la designación de la supervisión a la fecha de la suscripción del contrato.	1	2	3	BAJO	SI	Dirección de Gestión contractual. Interventor, supervisor, contratista	Al inicio de la etapa de selección	A la fecha de perfeccionamiento del contrato	Revisión de los documentos del proceso de selección (estudios previos e invitación pública) minuta del contrato.	En la etapa de selección y contratación de cada proceso de selección.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, aumento del pago de impuestos incurre en sobre costos para el contratista	Retrasos en el cronograma para la ejecución del objeto del contrato	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Tener stock de los elementos ofertados en el momento de la presentación de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	Etapa precontractual del proceso	A la terminación de la ejecución del contrato	N.A	N.A
5	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONES	Retraso en la entrega de los informes o los equipos por parte del contratista o no se ajustan a lo requerido por el contrato	Se afecta la ejecución del contrato y puede generarse un incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Interventor, Supervisor, Contratista	2	3	5	MEDIO	SI	Interventoría, supervisor, contratista	Al inicio de la etapa de ejecución	A la liquidación del contrato	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones conforme a las condiciones técnicas pactadas	Continuo durante la etapa de ejecución de casa contrato
6	ESPECIFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en las aprobaciones de los informes o productos presentados por el CONTRATISTA	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Reducir la probabilidad y el impacto informando al interventor y/o supervisor del contrato de sus obligaciones contractuales	2	2	4	BAJO	SI	Gestión contractual	Al inicio de la etapa de ejecución	A la liquidación del contrato	Dando a conocer los interventores y capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y establecidas en el manual de interventoría y supervisión de la entidad.	A la suscripción de cada contrato de interventoría externa y anual para los supervisores.

7	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y generación de incumplimiento	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Reducir el impacto mediante la recopilación de información sobre orden público en la zona de trabajo, a cargo del contratista, solicitud de gestión gubernamental para la solución del conflicto a cargo de las partes, el aseguramiento de bienes por parte del contratista y la definición de planes de contingencia para superar los atrasos.	2	3	5	MEDIO	SI	Gestión contractual, interventor, supervisor, contratista	A la fecha de la firma del acta de inicio	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del interventor y/o supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones, conforme a las condiciones técnicas pactadas y realización de comités periódicos	Continuo durante la etapa de ejecución de cada contrato
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato	Perdida de bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, interferencia en desarrollo del proyecto	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	Reducir el impacto mediante la recopilación de información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de gestión gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, el aseguramiento de bienes por parte del contratista, y la definición de planes de contingencia para superar los atrasos.	1	2	3	BAJO	SI	Empresa, Interventor, Contratista	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del interventor, del Contratista, de los municipios, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios a la normatividad que modifique o imponga nuevas obligaciones al CONTRATISTA	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	3	5	MEDIO	CONTRATSITA Y/O ENTIDAD	Aceptar el riesgo	1	1	2	BAJO	SI	Empresa, Contratista	Al inicio de la ocurrencia del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial y de los informes de interventoría y/o supervisión	Cuando se presente el evento

10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Contagio o propagación de la enfermedad / virus	2	3	5	Medio	Contratista	Implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno nacional y lineamientos institucionales, asi como el seguimiento al cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista/ Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Liquidación	Seguimiento epidemiológico y Psicológico por parte de SST.	Permanente
11	Especifico	Interno	Precontractual, contractual y postcontractual	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Reprocesos por no participación de proponentes	2	2	3	Medio	SENA	Publicación de todos los procesos en el SECOP	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Planeación	Liquidación	Verificación de los procesos publicados en la plataforma SECOP	Permanente
12	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	Afecta el cumplimiento del contrato, generar sanciones, prórrogas, asi como desinformación a los interesados y órganos de control	3	3	6	Alto	SENA	Publicación de todas las actuaciones de la supervisión e interventoría en la plataforma SECOP	2	3	5	Medio	SI	SENA	Ejecución	Liquidación	Verificación de los documentos publicados de acuerdo a lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría	Permanente
13	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Afecta la Política Ambiental Institucional del SENA y Posible riesgo de accidentes	2	3	5	Medio	SENA	Verificación del cumplimiento en cada etapa contractual de los criterios ambientales y SST establecidos por la institución	2	2	4	Bajo	NO	SENA	Planeación	Liquidación	Verificación y seguimiento a la documentación aportada por el contratista en cumplimiento de los criterios por parte del área ambiental y SST.	Permanente